# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2636412** 

#### **EXTRACTO**

VILMA NAVARRO REYES, Notaria Público Titular de Licantén, Orsodeli 108-E, Licantén, certifica: Por escritura hoy ante mí, Repertorio 442-2025, Doña SUSANA DEL CARMEN CÉSPEDES POBLETE, chilena, comerciante, soltera, cédula de identidad número diez millones doscientos mil cuatrocientos treinta y dos guion nueve, domiciliada en Avenida Besoaín número doscientos cuarenta y ocho-B, Iloca, comuna de Licantén, modificó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada: "SERVICIOS TURÍSTICOS Y COMUNICACIONES SUSANA DEL CARMEN CÉSPEDES POBLETE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", RUT 76.845.033-1, constituida por escritura pública de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho Repertorio número cincuenta guion dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Licantén ante don Eduardo Alberto Soto Díaz, Notario Público Titular, con un CAPITAL de \$1.000.000.- y una DURACIÓN sería de cinco años, prorrogables, inscrita a fojas dos (2), número uno (1) del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Licantén del año dos mil dieciocho (2018). MODIFICACIÓN CONSISTE: Modificación de la Razón social, la que pasará a ser "COMUNICACIONES SUSANA DEL CARMEN CÉSPEDES POBLETE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sin embargo, la Empresa podrá funcionar y actuar, inclusive ante los bancos, con el nombre de fantasía "AREMAR E.I.R.L.". Modificación del Objeto, el que pasará a ser: El ejercicio de toda actividad relacionada con las comunicaciones, sea efectuada a través de radio, televisión, por líneas telefónicas, satélites, microondas o en cualquier otra forma, la importación, exportación, compraventa, arrendamiento e instalación de radiotransmisores, equipos, antenas, repuestos y accesorios, y la reparación de los mismos. y cualquier otra actividad o negocio relacionado con las comunicaciones. Demás estipulaciones escritura extractada. Licantén, 15 de abril de 2025.